



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas Gutiérrez
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 148 Fecha: 22/04/2019

Resolución Ministerial

Nº 060-2019-MINCETUR

Lima, 21 de febrero de 2019

Visto el Oficio N° 063-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

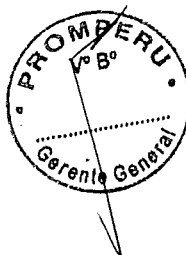
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha organizado conjuntamente con empresas agroexportadoras, la participación en la Feria Internacional "FOODEX 2019", a realizarse del 05 al 08 de marzo de 2019, en la ciudad de Tokio, Estado del Japón, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana de alimentos; asimismo, el día 04 de marzo del año en curso, se sostendrán reuniones con el Consejero Económico Comercial de la OCEX Tokio, además de realizar las acciones previas necesarias para la óptima presentación y participación en la referida feria;

Que, es importante la participación en dicha feria, por tratarse de la exposición más grande de Asia de alimentos y bebidas, lo que permitirá un incremento en las relaciones comerciales entre exportadores peruanos y compradores de la región asiática, en especial para los alimentos saludables y novedosos, además de posicionar al Perú como un país productor de alimentos de alto valor nutritivo;

Que, en tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señorita Janet Tatiana Veli Ponce, quien labora en la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la referida feria, realizando acciones de promoción de exportaciones;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;




ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 198 Fecha: 22/02/2019

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

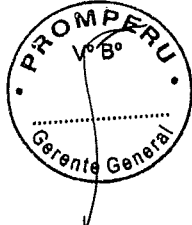
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Tokio, Estado del Japón, de la señorita Janet Tatiana Veli Ponce, del 02 al 08 de marzo de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la Feria Internacional "FOODEX 2019" que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de exportaciones.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:



Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Janet Tatiana Veli Ponce	1 721,48	Asia	500,00	5	2 500,00



ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

